



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

**Servicio:** Agencia Desarrollo Local y Empleo  
**Asunto:** 2023 Caja fija directorio empresarial

Resultando necesario contar con un mecanismo que permita atender de forma ágil e inmediata los gastos corrientes de escasa cuantía y carácter periódico y repetitivo de GASTOS DEL DIRECTORIO DE EMPRESAS, previos los trámites que correspondan, se constituya un anticipo de caja fija con esta finalidad, designando como persona habilitada a Dª. Mercedes González González con DNI [REDACTED] por importe de 750 euros, con cargo al saldo de las aplicaciones presupuestarias siguientes:

**0220 24100 22699 GTOS DIVERSOS DE LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL - 750 euros**

Vista la instrucción de la intervención núm. 1/2017 y considerando lo dispuesto por la Base 36 de las de Ejecución del Presupuesto, que regula los anticipos de Caja Fija, así como el art. 190.3 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y los arts. 73 y ss. del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se propone que, previo informe de la Intervención Municipal,

Visto el informe propuesta emitido por el servicio de Agencia Desarrollo Local y Empleo de fecha miércoles, 22 de marzo de 2023.

Visto informe de fiscalización de fecha 29 de marzo de 2023 de fiscalización favorable.

Por todo ello y de conformidad con las facultades que me confiere el art.. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, RESUELVO:

**Primero.** Nombrar habilitada a Dª. Mercedes González González con DNI [REDACTED], funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Aldaia, para la gestión y custodia de los fondos puestos a su disposición a través del sistema de anticipo de caja fija.

**Segundo.** Autorizar a la persona habilitada a atender gastos de menor cuantía y de carácter periódico o repetitivo del servicio al que está adscrito, que se aplicarán a la aplicación presupuestaria 0220 24100 22699.

**Tercero.** Fijar el importe de la provisión inicial del anticipo en la suma de 750 euros.

**Cuarto.** Ordenar a la tesorería Municipal la realización de las gestiones tendentes a la puesta a disposición del referido habilitado de una cuenta corriente del Ayuntamiento de Aldaia, de la que el mismo será autorizado.

**Quinto.** Comunicar la presente Resolución a la persona habilitada y a los departamentos de Intervención y Tesorería.

Aldaia, a la fecha de la firma

*Firma de la secretaría general/oficial mayor solo a los efectos de fe pública*

*Documento Firmado Electrónicamente*